

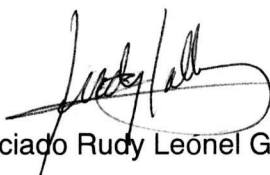
RAZÓN: La sesión **ordinaria** de Directorio a la que le correspondería el número **doce guión dos mil quince (12-2015)**, convocada para el **lunes nueve de marzo del dos mil quince**, a las trece horas, no fue instalada por falta de quórum, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo veinticinco (25) del Acuerdo de Directorio número treinta y siete guión dos mil once (37-2011) de fecha catorce de junio del año dos mil once, se hace constar que los únicos miembros del Directorio que asistieron a la misma fueron: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; y, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, siendo el ausente: Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio. Asimismo, la presente servirá de fundamento para lo que regula el Artículo veintisiete (27) del citado Acuerdo de Directorio. Se hace constar, que a la fecha no han sido electos los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Rudy Leónel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio